



11 MAY 2016

REF: AUTORIZA COMPRA DE BIENES O SERVICIOS

Santiago,

11 MAY 2016

IdProceso 12697

VISTO: **TOTALMENTE TRAMITADO**

Lo dispuesto en la Ley N° 20.541 del Ministerio de Desarrollo Social; en la Ley N° 19.886/2003; en el Reglamento de la Ley N° 19.886, aprobado por D.S. N° 250/2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; en la Resolución N° 1.600/2008, de la Contraloría General de la República; en el Decreto Supremo N° 15/ 2012, que aprueba Reglamento del Artículo 4 de la Ley N° 20.530; en la Resolución Exenta N° 185/2015 de la Subsecretaría de Evaluación Social del Ministerio de Desarrollo Social, La Ley N° 20.882/2015 del Ministerio de Hacienda y en los antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

- 1° Que el Gabinete de la Subsecretaría de Evaluación Social solicita mediante memorándum N°10/48 de fecha 10-05-2016 gestionar tramitación pertinente para llevar a cabo contratación de servicio de almuerzo consistente en sándwich, galletas y bebidas para 8 personas, el cual debe ser entregado en dependencias del Ministerio de Desarrollo Social a las 12.45 hrs el día 12-05-2016.
- 2° Que dicha adquisición se enmarca en reunión de trabajo entre los integrantes del Comité Asesor Ministerial sobre Entorno y Redes para la Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional, creado por el Decreto Supremo N°4 del 16 de abril 2015 a efectuarse el día 12-05-2016, para tratar temas relacionados a la "Encuesta Casen", donde sus principales funciones se enmarcan en:
 - Acompañar y asesorar al Ministerio en el proceso de implementación, aplicación y evaluación de los resultados de la Encuesta CASEN, desde la etapa de diseño del cuestionario hasta el cálculo y difusión de resultados de medición de pobreza.
 - Acompañar al proceso de aplicación de la Encuesta y retroalimentar al Ministerio mediante la proposición de sugerencias y cambios que sean necesarios para cumplir con el estándar de calidad esperado en encuesta de hogares de diseño complejo y a gran escala
 - Asistir a reuniones con el Ministerio, en las que se analizarán las distintas etapas y procesos de la Encuesta.
- 3° Participar, si así lo consideran necesario, en las reuniones de coordinación del Ministerio con la institución contratista encargada del levantamiento de la encuesta.
- 4° Proponer al Ministerio la institución o entidad que estará a cargo de hacer el cálculo de la pobreza.
- 5° Asesorar al Ministerio en la revisión y en la adopción de mejoras de la metodología utilizada tanto en la aplicación de la Encuesta como en la evaluación y estudio de los resultados.
- 6° Desarrollar otras actividades de asesoría directamente relacionadas con el objetivo específico de este panel y que sean necesarias para el adecuado cumplimiento de sus funciones.
- 7° Que de acuerdo a lo indicado en Decreto N°4 en su numeral séptimo "Los gastos que se originen con ocasión de las labores del "comité" serán de cargo del presupuesto de la Subsecretaría de Evaluación Social."
- 8° Que la Subsecretaría de Evaluación Social cuenta con disponibilidad presupuestaria 2016, de acuerdo al ítem que en este documento se individualiza.
- 9° Que se consulta convenio marco denominado Servicio de Hospedaje, Arriendo de Salones y Servicios, por el servicio antes mencionado, por los productos mencionados en considerando N°1 y estos no se encuentran catalogados.
- 10° Que dado lo anterior la presente compra está exceptuada de realizarse a través del sistema de información mercadopublico, de acuerdo a lo establecido en el artículo 53, letra a del reglamento de compras públicas.
- 11° Que se solicitan cotizaciones a los siguientes proveedores: Servicios Integrales Marco Antonio Ponce Sedano E.I.R.L, Banquetería Versailles Spa y Casa Colonial Centro de Servicios Ltda donde este último es el único que informa contar con disponibilidad de fecha y hora
- 12° Que la vigencia de la presente adquisición será de desde la total tramitación de este acto, incluida su notificación, hasta el día 12-05-2016.
- 13° Que la contraparte técnica deberá dar aprobación de los servicios con el fin de dar curso a los pagos a más tardar 30 días desde la recepción conforme de los productos.
- 14° Que previo a la emisión de la factura se realizará la recepción conforme en la orden de compra antes indicada, a través del sistema de información www.mercadopublico.cl.
- 15° Que con el fin de verificar si la empresa registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con aquellos contratados en los últimos dos años, la Subsecretaría de Evaluación Social podrá ejercer la facultad en cualquier momento durante la vigencia del contrato de solicitar el Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales.

RESUELVO:

- 1° IMPÚTESE el gasto que demande el presente documento al ítem que se individualiza.
- 2° AUTORIZÉSE esta adquisición al proveedor que en este documento se individualiza.
- 3° PÁGUESE el monto indicado a la empresa citada, una vez recepcionado conforme los bienes y/o servicios adquiridos.

FACTURACION: Subsecretaría de Evaluación Social
Ahumada 48, Pisos 7° / Santiago (Entregar factura en Oficina de Partes, Ahumada N°48 piso 7, Santiago.)
Fono: 26751400 (Central Telefónica) Fax: 267514
Rut: 61.980.240 - 3

Proveedor: CASA COLONIAL CENTRO DE SERVICIOS LTDA. N° de teléfono: 26997007
RUT: 79.900.180-2 N° de fax:
Dirección: Miguel Claro 257, Providencia
Comuna: Santiago Centro Ciudad: Santiago

Cantidad	Descripción	Precio Unitario	%Descuento	Total Neto
8	SANDWICHES	4.650,00	0	37.200,00
8	BEBIDAS EN LATA	1.250,00	0	10.000,00
8	PORCIONES DE GALLETAS FINAS	2.100,00	0	16.800,00
Total Neto				\$ 64.000

SUBSECRETARÍA DE EVALUACIÓN SOCIAL
Fecha: 11.05.2016 Item: 22-01-001
Monto: \$76.160 Folio: 1054

Total Retenciones:	0
Total I.V.A.:	12.160
Total:	\$ 76.160

Mecanismo de compra TDsC/Art53-a < 3 UTM

ID Mercado público NO APLICA

EJECUTIVO DE COMPRAS

JEFE DEPTO FINANZAS

JEFE DEPTO ADQUISICIONES